



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD**

Medellín, once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05001 31 10 001 **2018 00341 00**

Toda vez que los voceros judiciales de los interesados no cumplieron con la carga de allegar el trabajo partitivo y adjudicativo, a pesar de brindárseles todas las garantías, se torna imperioso nombrar partidores. Se postulan los siguientes auxiliares de la justicia – partidores:

- ✓ Dr. Darío Posada Castro, localizable en la carrera 75 No. 48 B 60, Medellín Antioquia, teléfonos 448 93 08, 311 389 83 15, correo electrónico darpoca@hotmail.com
- ✓ Dr. Gabriel Alberto Escudero Ramírez, localizable en la carrera 52 No. 44 04, oficina 610, Medellín Antioquia, correo electrónico gabrielescudero26@hotmail.com
- ✓ Dr. Carlos Andrés Botero Cadavid, localizable en la carrera 25 No. 3 45, interior 468, Medellín Antioquia, teléfono 310 505 47 84, 579 86 36, correo electrónico boteroabogados@gmail.com

Notifíquese por el medio más expedito la postulación como partidores a los prementados profesionales del derecho. Déjese constancia en el plenario.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3dfcc82bcd dbbf27697e70f52f4df5d8bb8109a5260aaec2195ddafb91d15
fb**

Documento generado en 11/10/2021 02:34:22 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**